



La Universidad Iberoamericana Ciudad de México convoca a todos los y las estudiantes de último año del nivel medio superior de la República Mexicana, a participar en el

“Programa de Becas a la Excelencia Humana”

Objetivo: Reconocer a los y las estudiantes preuniversitarios que participan activamente en proyectos de servicio social, a través del otorgamiento de becas para que realicen estudios universitarios.

POLÍTICAS

Primera.- Elegibilidad: Podrán postularse, de forma individual, todos los estudiantes preuniversitarios que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Tener 21 años o menos
2. Estar inscritos e inscritas en el último año de preparatoria, en cualquier institución de la República Mexicana o tener menos de 1 año de haber concluido sus estudios de nivel medio superior y que no hayan iniciado estudios universitarios.
3. Contar con un promedio mínimo de 8.0 en los dos primeros años de preparatoria y mantenerlo durante el último año para que la beca pueda ser aplicada. En caso de ya haber concluido sus estudios, el promedio del certificado deberá ser, de igual forma, de mínimo 8.0. Se considerará para el promedio, únicamente las materias SEP o UNAM.
4. Presentar el examen de admisión a la Ibero registrándose en www.ibero.mx del 27 de agosto al 15 de marzo de 2019

NOTA: Si el alumno o alumna cuenta con el promedio mínimo requerido por la carrera que desea estudiar y requiere solicitar beca de forma regular, deberá realizar el trámite en tiempo y forma, independientemente de postularse para el presente programa. Es decir, podrá realizar ambas solicitudes de forma no excluyente.

5. Aprobar el examen de admisión sin ponderarlo con el promedio de preparatoria.

Segunda.- para la asignación de las becas se revisará que los solicitantes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Tener y demostrar necesidad económica. El porcentaje de beca que se otorgue será proporcional a dicha necesidad, la cual se determinará a través de un estudio socioeconómico.
2. Participar de manera relevante en proyectos de beneficio social por convencimiento propio y no por razones de obligatoriedad impuestas por la escuela de procedencia.
3. Mostrar empatía e interés en el desarrollo de una sociedad justa.
4. Mostrar compañerismo y trabajo colaborativo.

5. Mostrar integridad personal en la trayectoria escolar e individual.

Tercera. Presentación de solicitudes:

1. Los solicitantes podrán registrarse al programa a partir del **27 de agosto de 2018** y hasta el **08 de marzo de 2019**, dando clic [AQUÍ](#) , en donde indicarán sus datos personales y anexarán su historial académico o constancia de estudios de los dos primeros años de preparatoria, en donde se manifieste el promedio mínimo de 8.0. En caso de haber concluido la preparatoria, copia del certificado obtenido en el ciclo escolar 2017-2018, con promedio mínimo de 8.0.
2. El envío de sus documentos probatorios se deberá realizar como fecha límite el **08 de marzo del 2019 al correo electrónico fabiola.sanchez@ibero.mx**, en el cual deberán incluirse los archivos que integrarán su expediente en formato ZIP, los cuales son:
 - Evidencias (cartas, fotografías, copias de credenciales, reconocimientos, diplomas, etc.) que hagan constar su participación activa en grupos de ayuda social, grupos de reflexión y apoyo para personas en vulnerabilidad, proyectos de servicio a la comunidad, servicio social u organizaciones no gubernamentales que atiendan necesidades de la población. **El tiempo mínimo a comprobar para formar parte del programa es de un año a la fecha de postulación.** Se podrá apoyar con videos o cualquier otro material digital. En caso de querer incluir un video en el expediente, el interesado o la interesada deberá agregar un archivo en Word que contenga el título del video y la liga URL (dirección de página de YouTube) en donde se encuentra el video.
 - Sólo se podrán enviar cuatro archivos dentro del ZIP, por lo que se recomienda realizar documentos que incluyan más de una evidencia. Es decir, realizar un archivo de fotografías, un archivo de cartas, etc.
 - Deberá agregar, un texto explicativo de máximo dos cuartillas en el que explique al Comité del Programa de Becas a la Excelencia Humana, por qué considera que puede formar parte del Programa, mencionando las razones por las que eligió los proyectos en los que participa y el impacto social que su colaboración ha generado.
3. Al enviar su expediente de evidencias recibirán por correo electrónico una clave con la cual podrán llenar el registro correspondiente para aplicar el examen de admisión SIN COSTO.
4. Los y las aspirantes deberán registrarse al examen de admisión y utilizar su código antes del **08 de marzo de 2019**.

Cuarta.- Características de las becas del Programa:

1. Se podrán asignar hasta 15 becas del 20 al 100% acorde con el dictamen del Comité del Programa de Becas de Excelencia Humana, en concordancia con el estudio socioeconómico.
2. Para mantener la beca el alumno o la alumna deberá cumplir con todos los requisitos que establece el Reglamento de Becas y Financiamiento Educativo de la Universidad Iberoamericana para Licenciatura y Posgrado, el cual puede consultarse en www.ibero.mx/becas.

Quinta.- Integración al Programa:

1. La Coordinación de Admisión publicará en el sitio www.iberomx/actividades-preuniversitarias el **6 de mayo de 2019** los nombres de los y las aspirantes que cumplan con todos los requisitos del programa, quienes se comprometerán a llenar la solicitud de apoyo en línea y entregarla impresa, junto con los documentos requeridos, **antes del 15 de mayo de 2019**.
2. Los y las aspirantes serán contactados para calendarizar la visita del analista que realizará el estudio socioeconómico. Los y las aspirantes que no cumplan con este requisito no serán considerados para el programa.
3. Los y las aspirantes serán citados para la realización de una entrevista por parte del Comité de Becas a la Excelencia Humana **del 20 al 31 de mayo de 2019**.
4. Los y las aspirantes integrados al programa se publicarán en www.iberomx/actividades-preuniversitarias el **11 de junio de 2019**.
5. Es indispensable que el certificado de estudios de preparatoria de las personas que participen en el programa, tenga promedio mínimo de 8.0 y este promedio no debe incluir materias internas de la institución (sólo se deben considerar materias del programa SEP o UNAM).
6. A las y los estudiantes seleccionados en este programa se les dará acompañamiento desde la Coordinación de Estancia Externa (CEE) de la Dirección de Formación y Acción Social (DFAS) y el Centro Universitario Ignaciano (CUI) de la Dirección General del Medio Universitario (DGMU).
7. Es requisito que las y los estudiantes participen en las actividades desarrolladas y programadas al inicio de cada semestre por la CEE-DFAS y el CUI -DGMU, de lo contrario no podrán continuar en el programa de Becados de Excelencia Humana.
8. La decisión del Comité del Programa de Becas de Excelencia Humana será inapelable.
9. En caso de que exista falsedad en la información otorgada por los y las aspirantes, la beca será revocada, aún cuando ya haya sido concedida.
10. El Programa para alumnos y alumnas de Excelencia Humana sólo aplicará para el ingreso a los periodos de Otoño 2019 y Primavera 2020, realizando el correspondiente apartado de lugar.
11. El envío de documentos y registro a este programa automáticamente expresa la conformidad con las presentes políticas.

Nota: en caso de no poder acceder al sitio del registro al programa, puedes hacerlo a través de ésta página: <http://bit.ly/registrobeh>

Informes

Lic. Fabiola Sánchez Lemus

Tel. 5950-4000, ext. 4161

fabiola.sanchez@ibero.mx